

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00611-00**, informando que se practicó liquidación de costas sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

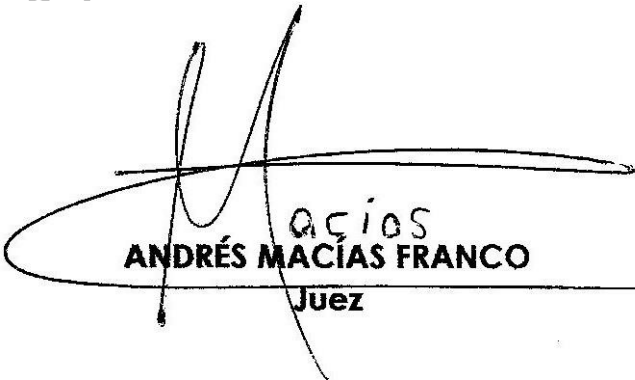
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por la Secretaría dentro del presente proceso, de fecha diecisiete (17) de enero del año en curso, conforme con la fijación de agencias en derecho señaladas en la sentencia de segunda instancia de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en Segunda Instancia a favor del demandado y a cargo de la señora JENNY SANTANA MOLANO	\$200.000.00
Total	\$200.000.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez